MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.**
Intendente Municipal

De : **TEOFILO ROLON**
Responsable de UOC

Fecha : 26 de Mayo del 2017

Ref. : **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA DAMNIFICADOS DEL DISTRITO DE JUAN E. OLEARY" – ID Nº 333069**

1. **Organismo Evaluador**

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

2. **Acto de apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 26 de mayo del 2.017, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CESAR OSVALDO**, con un monto de **Gs.19.030.000** (Guaraníes diecinueve millones, treinta mil).En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.-

3. **Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"**

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la urgencia de concretar la adquisición de los bienes objeto de la contratación que permitirá atender la emergencia de numerosas familias del Distrito cuyos techados fueron arrasados por el temporal, mediante la entrega de chapas a los afectados; así también, la concreción de la adquisición permitirá atender la necesidad de restaurar el Cercado Perimetral del Colegio Nacional Ka'ajovai derrumbado por la acción del temporal, mediante la provisión de columnas de hormigón; por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, de la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.

4. **Aclaraciones de las ofertas y Correcciones Aritméticas**

No se ha solicitado aclaraciones ni documentos omitidos y no ha sido necesario practicar correcciones aritméticas.-

5. **Evaluación de la oferta**

Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente en su totalidad **CUMPLE** sustancialmente con los requerimientos básicos, según desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CESAR OSVALDO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica)	No aplica	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica)	No aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.-)
Se omite la agrupación de las ofertas de menor a mayor, por haberse presentado un solo oferente.

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909, inc. 2)
Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.
Se selecciona provisoriamente la única oferta recibida correspondiente al oferente **FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CESAR OSVALDO** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma ameritan las siguientes inferencias:

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE

- No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

EXPERIENCIA: CUMPLE

- El oferente demuestra experiencia en materiales para damnificados como chapas o postes de hormigones en Instituciones Pública o Privada mediante facturas, durante los años 2014, 2015 y 2016, equivaliendo la sumatoria total de contratos y facturas al porcentaje mínimo exigido.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

En base a las consideraciones apuntadas se concluye que la firma **FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CESAR OSVALDO** cumple con todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la contratación, por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

6. Recomendación de adjudicación

Y en adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en las bases de la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA DAMNIFICADOS DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY"** a la empresa **FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CESAR OSVALDO,** con una oferta económica de **Gs.19.030.000** (Guaraníes diecinueve millones, treinta mil).-

Es informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.-